



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-002/2026.

PARTE DENUNCIANTE: **ELIMINADO:
DATO PERSONAL CONFIDENCIAL.**¹

PARTE DENUNCIADA: LUIS ENRIQUE
GARCÍA LÓPEZ Y OTRAS.

Aguascalientes, Aguascalientes, a primero de julio de dos mil veintiséis.²

El secretario de estudio,³ da cuenta al magistrado Óscar Guillermo Montoya Contreras, con el oficio **TEEA-OP-0113-2026**, de fecha primero de julio, signado por la encargada de despacho de la Unidad de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, Zaira Noelia Márquez Pérez, al que adjunta el diverso oficio **IEE/SE/0566/2026**, de fecha primero de julio, signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Tania Libertad Sánchez Mendoza, mediante el cual remite en alcance copia certificada del escrito de ampliación de denuncia presentado por **ELIMINADO: DATO PERSONAL CONFIDENCIAL**.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 252, fracción II, 274, 354 y 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 9, 25, fracción V, 52, fracciones II y XVII, 199 y 202 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Recepción. Se tiene por **recibido** el oficio **TEEA-OP-0113-2026**, de fecha primero de julio, así como las constancias precisadas en el mismo.

II. Integración de constancias. Se ordena **integrar** las constancias de la cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como en Derecho corresponda.

¹ Testado por contener datos personales que hacen a personas físicas identificables, por lo que se apreciará la leyenda: ELIMINADO: DATO PERSONAL CONFIDENCIAL; con fundamento en los artículos 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 64, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el 2, fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

² Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo disposición en contrario.

³ Encargado de despacho de la Secretaría de Estudio adscrita a la Ponencia III del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Aguascalientes

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el magistrado Óscar Guillermo Montoya Contreras, en presencia del secretario de estudio, Cristian Jesús Velasco Martínez, quien da fe.

**ÓSCAR GUILLERMO
MONTAYA CONTRERAS
MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**CRISTIAN JESÚS
VELASCO MARTÍNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE ESTUDIO**